



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2023-00274-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensaje de datos remitido desde la cuenta del apoderado de la parte activa en el cual allega constancia del trámite de citatorio al accionado con resultado infructuoso, igualmente solicitando su emplazamiento. Se deja constancia de que dicha cuenta pertenece al apoderado y fue reportada en la demanda a efectos de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 21 de noviembre de 2023.

OSCAR DURAN RODRIGUEZ
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho, con el objeto de resolver el memorial allegado por la parte demandante en el cual allega constancia del citatorio de notificación personal con resultado infructuoso, con relación a ello el apoderado solicita el emplazamiento de la demandada **JOSE EDMUNDO SANABRIA**.

El despacho previo a ordenar el emplazamiento pretendido ordenará oficiar a SALUD TOTAL EPS, solicitando información ubicación dirección domicilio (ciudad, vereda, barrio y demás datos relacionados -teléfono -correo electrónico -lugar de trabajo - empleador de **JOSE EDMUNDO SANABRIA** identificado con C.C. No. **19161161**.

Lo anterior, con fundamento en el inciso 4º del artículo 43 del C.G.P. el cual reza:

*"4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, **no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso.** El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado."*

Conforme la anterior, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE OFICIAR a **SALUD TOTAL EPS** para que informe a este despacho las direcciones físicas o electrónicas, ciudad, vereda, barrio y demás datos relacionados, teléfono, lugar de trabajo -empleador de **JOSE EDMUNDO SANABRIA** identificado con C.C. No. 19161161, que reposen en sus bases de datos, con el objeto de lograr su notificación.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce20bca5aa730ede326d61af9f36aa711f8b71502bfaaca65baad422cd4de86a**

Documento generado en 21/11/2023 09:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>